

PERÚ
Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto Promoción al Derecho a la Igualdad y no Discriminación

Resultado UNDAF: 1.2 Fortalecimiento y ampliación del conocimiento, la conciencia y los mecanismos de protección y ejercicio de los derechos básicos de las personas.

Resultado del Programa de País: OUTCOME 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del sector justicia y defensoría.

Producto Esperado: La Defensoría del Pueblo está en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.

Asociado en la Implementación Defensoría del Pueblo

Breve Descripción

El presente proyecto –ejecutado por la Defensoría del Pueblo– forma parte del Programa “Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo” y busca fortalecer a la Defensoría del Pueblo para que diseñe y ejecute estrategias dirigidas a contribuir a la realización del derecho a la igualdad y no discriminación de todos los peruanos y peruanas, con incidencia prioritaria en la vigencia del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales y el derecho a la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Período del Programa País: 2006-2010

Key Result Area (Plan Estratégico del PNUD 2008-11):
Gobernabilidad Democrática

Código del Proyecto: 00058070

(Atlas Award ID):

Fecha de Inicio: Agosto 2009

Fecha de Término: Marzo 2010

Fecha del PAC: Julio 2009

Modalidad de Gestión: NEX

Total Presupuesto Requerido: US\$ 160,000.00

Recursos Asignados:

- Regulares
- Otros:
 - Donante PNUD US\$ 154,589.37
 - Gobierno

Honorarios por Servicios Generales: US\$ 5,410.63

Recursos Pendientes: US\$ 42,000.00

Contribuciones en especie: US\$ 42,000.00

Aceptado por (Gobierno-APCI):

Carlos Jando

Aceptado por (Asociado en la Implementación):

[Signature]

Aceptado por (PNUD):

27 OCT 2009

Jorge L. Chediek
REPRESENTANTE RESIDENTE

2.10.09

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas (UNDAF) El Equipo País de las Naciones Unidas discutió los elementos económicos, políticos, sociales y culturales que definen al Perú, en el que se concluye que el Perú tiene grandes potencialidades y oportunidades determinadas por la riqueza de sus capitales físico, humano, social y ambiental. Sin embargo, el desarrollo y aprovechamiento pleno de las mismas es opacado por imposiciones de tipo estructural: la desigualdad, la exclusión social y la fragilidad institucional. La exclusión social y económica en el Perú es visible en las diversas combinaciones de pobreza, desigualdad en los ingresos, y brechas por género, edades, localización geográfica, y grupos minoritarios.

Como se sabe, existe un círculo perverso entre pobreza, desigualdad y exclusión, el cual prácticamente elimina las posibilidades de ejercicio de sus derechos básicos a no menos del 25% de la población (55% en su concepción más amplia). En ese sentido, una proporción significativa de la población está imposibilitada de participar efectivamente en las esferas económica, social, cultural, política e institucional.

Los hallazgos del Informe de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (IODEM) muestran que un alto porcentaje de la población no tiene la capacidad para ejercer derechos básicos ligados al desarrollo humano. Ello se puede observar, entre otros, con relación a los derechos a la educación, a la salud, a la libertad de elección y a la igualdad de oportunidades, tanto de niñas y niños, como de mujeres y hombres. Así, diversos grupos sociales tienden a ser excluidos y a ver vulnerados sus derechos básicos.

Como ha señalado la Defensoría del Pueblo, en el Documento Defensorial N° 2 "La discriminación en el Perú. Problemática, normatividad y tareas pendientes", publicado en septiembre del 2007, la existencia de prácticas discriminatorias en nuestra sociedad es amplia y frecuente, encontrándose manifestaciones de ella en la mayoría de las interacciones sociales. Pese a ello, el Estado aún no ha desplegado una política integral, consistente y eficaz que permita revertir esta problemática, y que permita que las propuestas y las acciones que se impulsan desde algunos espacios estatales y desde la sociedad civil puedan operar de manera articulada.

La discriminación perpetúa un contexto de inequidad y sitúa a las personas que son valoradas negativamente como "diferentes". Además, la perpetuación de prácticas discriminatorias, así como la ausencia de una respuesta integrada y eficaz de parte del Estado, origina que poblaciones que se encuentran en una situación de vulnerabilidad no puedan ejercer adecuadamente sus derechos. Esta preocupante situación ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo en el Informe de Adjuntía N° 005-2009-DP/ADHPD "Actuación del Estado frente a la discriminación. Casos conocidos por la Defensoría del Pueblo" de abril de 2009, así como en diversos informes tales como los Informes Defensoriales N° 120 "Atención de Salud para los más pobres: El Seguro Integral de Salud" y N° 134 "La Salud de las Comunidades Nativas: Un reto para el Estado", publicados en mayo del 2007 y mayo del 2008, respectivamente.

Por estas consideraciones, la Defensoría del Pueblo viene desarrollando y perfeccionando diversas líneas de intervención a favor de la igualdad e inclusión de todos los peruanos y peruanas. De esta forma, la referida institución busca contribuir con la transformación del país para superar la fractura social existente, proteger a las personas frente a actos discriminatorios, supervisar a la administración estatal para evitar que los cometan, y propender a la eliminación de la exclusión y toda forma de discriminación en la sociedad. En esta estrategia, uno de los grupos poblacionales a los que la Defensoría del Pueblo brinda atención prioritaria es el de las personas con discapacidad.

La defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad constituye un pilar

fundamental en nuestra actividad, debido a que estas personas enfrentan grandes barreras para el goce de sus derechos, más allá de las variables de pobreza y exclusión social. Estas condiciones particulares se relacionan con la ausencia de facilidades y condiciones adecuadas en el entorno, así como con la existencia de prácticas y actitudes discriminatorias que se encuentran incorporadas en el funcionamiento cotidiano de la sociedad y del Estado; todo lo cual impide que estas personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Así lo ha reconocido la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas –ratificada por el Estado peruano el 31 de diciembre del 2007¹- al señalar que las personas con discapacidad incluyen: “aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (artículo 1º).

Al evaluar los ámbitos en los que resulta prioritario intervenir para combatir la discriminación contra las personas con discapacidad, se advierte que ésta afecta directamente la dignidad y el goce de distintos derechos, entre ellos la salud y la educación. Algunas de las expresiones más evidentes de este tipo de prácticas, en el caso de las personas con discapacidad, es el alto grado de exclusión social que enfrentan las personas con trastornos mentales y, de otro lado, la enorme resistencia que existe para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo regular. Es por estas consideraciones que el presente proyecto propone abordar la problemática de la discriminación poniendo énfasis en la forma cómo ésta afecta el derecho a la salud de las personas con trastornos mentales y el derecho a una educación inclusiva para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El derecho a la salud de las personas con trastornos mentales

En los últimos años los problemas de salud mental en nuestro país se han visto agravados por factores socioeconómicos y culturales que son consecuencia de la grave situación de pobreza y marginación en la que viven la mayoría de peruanos, la crisis política, las diversas expresiones de violencia y el creciente consumo de sustancias adictivas.

Sumado a ello, los prejuicios sociales existentes y la desinformación que subsiste respecto a las enfermedades de tipo mental, han dado lugar a la marginación y segregación de las personas con trastornos mentales al interior de establecimientos psiquiátricos y albergues. Las personas internadas por trastorno mental en dichos establecimientos se encuentran particularmente expuestas a la vulneración de sus derechos (abuso físico, psicológico y sexual, y otras afectaciones) debido a su grado de dependencia, a la falta de valoración de su palabra y a sus escasas posibilidades de acceder a los mecanismos regulares de protección de derechos.

De ahí que resulte vital un adecuado tratamiento de la salud mental en las políticas públicas del Estado, considerando que aquéllo tiene un impacto en los esfuerzos de la lucha contra la pobreza y constituye un elemento importante para el desarrollo.

En razón de esta situación, la Defensoría del Pueblo ha emitido dos informes: el Informe Defensorial N° 102 “Salud mental y derechos humanos: la situación de los derechos de las personas internadas en establecimientos de salud mental”, publicado en diciembre del 2005, y el Informe Defensorial N° 140 “Salud mental y derechos humanos. Supervisión de la política pública, la calidad de los servicios y la atención a poblaciones vulnerables”, publicado en diciembre del 2008.

En ambos informes la Defensoría del Pueblo puso de manifiesto cómo, siendo las personas con trastornos mentales uno de los grupos más vulnerables de la población, son las que reciben las prestaciones de salud de peor calidad.

¹ En vigor desde el 3 de mayo del 2008.

De conformidad con el diagnóstico realizado por esta institución, la salud mental tiene un lugar marginal en las políticas y en la agenda pública del Estado. Si bien se ha cumplido con la obligación de formular políticas públicas en salud mental, las cuales tienen como punto central la atención primaria y la desconcentración de la atención de la salud mental, todavía subsisten problemas en su implementación. Así, la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud no cuenta con recursos financieros y humanos suficientes para su adecuado funcionamiento. De igual modo, la salud mental no es un asunto prioritario para la mayoría de las direcciones regionales de salud, las cuales destinan escasos recursos para su implementación.

De otro lado, la Defensoría del Pueblo ha determinado problemas en la disponibilidad de los servicios de salud mental, el acceso de la población a dichos servicios, la calidad de la atención en los establecimientos de salud mental y la atención a poblaciones vulnerables como los afectados por la violencia política. De este modo, se ha identificado que sólo 39 establecimientos del Ministerio de Salud cuentan con al menos un médico psiquiatra y brindan atención especializada en salud mental. De éstos, el 67% se encuentra en la costa, el 23% en la sierra y el 10% en la selva. Además, la Defensoría del Pueblo ha identificado que el 81.82% (153) de los psiquiatras nombrados y contratados por el Ministerio de Salud en el ámbito nacional ejerce su práctica en Lima y Callao. Esta situación evidencia la necesidad de impulsar la descentralización de la atención especializada en salud mental y la reforma de los servicios generales para la atención de las personas con trastornos mentales.

Desde el punto de vista de la calidad de la atención, nuestra legislación no ha regulado de manera específica el internamiento voluntario e involuntario de las personas con trastornos mentales, ni ha establecido un órgano independiente encargado de revisar, de manera periódica, las decisiones de internamiento de los pacientes. Estas omisiones constituyen una ausencia de las garantías necesarias para el respeto del derecho a la libertad de las personas con problemas de salud mental internadas en los establecimientos de salud, y un marco propicio para la vulneración de este derecho en las personas con trastornos mentales.

Además, la Defensoría del Pueblo ha identificado un importante número de pacientes en condiciones de alta médica que se encuentran institucionalizados² en establecimientos de salud mental y que no reciben terapias ni servicios orientados a su inclusión social. En ese sentido, es necesario impulsar la reestructuración de la atención que se presta en los establecimientos especializados de salud mental y avanzar más decididamente en la desinstitucionalización de dichos pacientes

La implementación de políticas, programas y servicios en salud mental pueden ser herramientas efectivas para reducir el estigma, la discriminación y el abandono que rodea a las personas con trastornos mentales, promover la rehabilitación y la reinserción social de las personas que los padecen, aumentar el capital social de las familias y las comunidades, ayudar a reducir la pobreza y promover el desarrollo del país.

El derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir una educación inclusiva

Una vez más, como parte de una práctica discriminatoria muy arraigada en nuestro país, las personas con discapacidad han estado tradicionalmente limitadas en el ejercicio de su derecho a la educación, limitándose dicho acceso al ámbito de los centros de educación especial. Esta situación ha contribuido a generar mayor marginación e invisibilidad social de este grupo poblacional, perpetuando prácticas discriminatorias que no sólo provienen de las autoridades competentes sino de la sociedad en su conjunto.

Desde el año 2003, el sector Educación ha llevado a cabo proyectos para la ejecución de acciones

² Los pacientes institucionalizados son aquellos que se encuentran hospitalizados de manera indefinida, por largos periodos de tiempo y que en su mayoría han perdido el vínculo familiar, amigos y comunidad.

dirigidas a implementar una educación con enfoque inclusivo, incluyendo la emisión de normas para promover la universalización de la educación y para garantizar el acceso a la escuela regular de estudiantes provenientes de sectores tradicionalmente excluidos como los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. No obstante, la implementación de tales acciones continúa mostrando dificultades que urge atender a la brevedad posible.

En esa perspectiva, el Informe Defensorial N° 127 "Educación inclusiva: educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares", publicado en noviembre del 2007, dio cuenta del elevado nivel de exclusión educativa que enfrentan las personas con discapacidad. Así, el 87% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se encontraría fuera del sistema educativo, sin acceder ni al sistema educativo regular ni al especial.

Además, de conformidad con el referido informe, el 82% de las escuelas inclusivas considera que no se encuentra preparada para recibir estudiantes con discapacidad y el 61%, que no cuenta con docentes debidamente capacitados para la atención de estos estudiantes. En ese sentido, en la mayoría de instituciones educativas inclusivas el proceso de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad se ha limitado a una mera integración en el aula. Esta situación si bien permite la socialización de niños y niñas con discapacidad, no está garantizando su efectiva participación en el proceso educativo, lo cual constituye una nueva forma de exclusión.

La formulación de políticas públicas debe asegurar una educación de calidad para todos, permitir que se destierren prácticas discriminatorias y generar una sociedad más inclusiva desde las escuelas.

Por estas consideraciones, a través del presente proyecto, la Defensoría del Pueblo apuesta por una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación. Asimismo, consideramos necesario incorporar el enfoque de derechos en la atención de la salud y la educación de grupos históricamente vulnerables como las personas con discapacidad, a fin de incidir en la elaboración de políticas públicas inclusivas, que destierren toda práctica discriminatoria en el ejercicio de tales derechos.

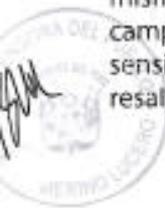
En este propósito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido un colaborador permanente. Diversos proyectos y programas creados con la intervención del PNUD y el financiamiento de entidades extranjeras dan cuenta de un trabajo continuo de la Defensoría del Pueblo, de la Cooperación Internacional y del PNUD para contribuir a que las personas puedan ejercer sus derechos sin exclusión sobre la base de la promoción, difusión y conocimiento de sus derechos. Recientemente se realizó una campaña nacional contra la discriminación, el racismo y la exclusión social en el Perú, la cual constituye el principal precedente de esta nueva propuesta que se plantea como la continuidad de los proyectos realizados en esta línea por la Defensoría del Pueblo.

Así, en el 2004, se creó el programa Per03/031 "Programa de apoyo a la Defensoría del Pueblo en la implementación y seguimiento de las recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación", el cual ha servido de marco para la ejecución de proyectos como el Per03/040 "Apoyo a la Defensoría del Pueblo para seguimiento de las recomendaciones de la CVR". Asimismo, el Per03/037-14459 "Fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo para la Protección de los Derechos Humanos en Salud" con el apoyo del Departamento para el Desarrollo Internacional DFID- del Reino Unido, tuvo como principal objetivo fortalecer las capacidades de la Defensoría del Pueblo para la protección y promoción del derecho a la salud de las poblaciones más pobres y excluidas, con especial énfasis en las mujeres y las poblaciones indígenas. En la misma línea, se desarrolló el proyecto Per04/029 "Promoción de derechos indígenas en Huancavelica" financiado con el apoyo de Oxfam América, cuyo objetivo fue promover en hombres y mujeres indígenas, autoridades, líderes, organizaciones indígenas y campesinas, funcionarios del Estado, operadores de justicia y medios de comunicación, de los departamentos de Ayacucho y Huancavelica, el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para lograr su ejercicio, defensa y protección.

Como parte de los principales logros obtenidos con la implementación de estos programas cabe mencionar la creación del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos, a través del cual se preserva de manera adecuada toda la información recibida y generada por la Defensoría del Pueblo en materia de derechos humanos, particularmente aquella relacionada con los hechos ocurridos durante el período de violencia que afectó al Perú.

Recientemente, como parte del proyecto 42443 "La Defensoría del Pueblo y el seguimiento de las recomendaciones de la CVR", la Defensoría del Pueblo realizó con éxito una campaña nacional contra la discriminación, el racismo y la exclusión social en el Perú, en el marco del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que contó con el apoyo de diversas personalidades, principalmente, artistas y periodistas que contribuyeron al éxito de la campaña.

Este proyecto culminó con una actividad cultural-musical que se llevó a cabo en el Parque de Lima, la misma que contó con la presencia de autoridades de diversos sectores y de los artistas que apoyaron la campaña. Se logró una masiva asistencia, especialmente de jóvenes y niños, lo que permitió sensibilizar de una forma distinta sobre la discriminación y exclusión. Además, este evento buscó resaltar la importancia del respeto a los derechos humanos y su plena vigencia en nuestra sociedad.



II. ESTRATEGIAS

Estrategia del País

El Proyecto se enmarca dentro de las prioridades establecidas por la Política Nacional de Desarrollo expresada en los lineamientos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en su discurso inicial ante el Congreso de la República en Agosto del 2006 que dio cuenta de la preocupación por revertir los indicadores de pobreza que alcanza al 48% de nuestra población. La estrategia se orienta al desarrollo de capacidades humanas en el Estado, siendo éste el responsable de asegurar que esto suceda. En este marco se ha previsto como meta para el año 2011 reducir la desnutrición crónica infantil en 5 puntos porcentuales y mejorar la calidad educativa en primaria, así como reducir la mortalidad infantil por debajo de 24 por 1,000 nacidos vivos.

Estas políticas sociales son las más resaltantes en concordancia con el tema de la defensa de los derechos fundamentales de las personas; pero también, las prioridades señaladas por el Ejecutivo apuntan a consolidar el trabajo de la Defensoría del Pueblo. Se reconoce la labor de la Comisión de la Verdad y Reconciliación recogiendo sus recomendaciones, entre otras, el cumplimiento al Plan Integral de Reparaciones (PIR). Asimismo, reconoce que se reforzarán el Acuerdo Nacional y la Mesa de Lucha contra la Pobreza como mecanismos de concertación, definición y seguimiento de políticas a favor de los sectores más desprotegidos.

Además, se encuentra pendiente la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, documento marco que establece los lineamientos de la política del Estado en esta materia y cuyo cuarto objetivo estratégico establece la necesidad de instaurar políticas afirmativas a favor de los derechos de los sectores de la población en condición de mayor vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.

Estrategia del Proyecto

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, ha incorporado un enfoque inclusivo en las diversas etapas, niveles y modalidades del sistema educativo peruano. De este modo, su artículo 8° establece entre los principios rectores del sistema los de equidad e inclusión.

De acuerdo con el principio de equidad se debe garantizar a todas las personas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en el sistema educativo. Por su parte, el principio de inclusión promueve la incorporación de las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo y otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

De manera más específica, el artículo 23° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone la obligación de las instituciones de educación básica regular y especial de incorporar a las personas con discapacidad, así como de adecuar sus procedimientos de ingreso para permitir su acceso. El citado artículo establece además la prohibición de negar el acceso y la permanencia a un estudiante en un centro educativo por razones de discapacidad física, sensorial o mental, declarando la nulidad de todo acto que basado en motivos discriminatorios afecte de cualquier manera la educación de dichas personas.

Sin embargo, el Estado no está garantizando de manera efectiva el acceso de las niñas y los niños con discapacidad en las escuelas regulares. Como ya ha sido señalado en el Informe Defensorial N° 127 "Educación inclusiva: educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares", el 87% de niños, jóvenes y adolescentes en edad escolar se encontraría fuera del sistema educativo. Esto es consecuencia tanto de los prejuicios imperantes en la sociedad respecto a las personas con discapacidad, así como a la falta de conocimiento de los funcionarios del sector educación respecto a los derechos y necesidades de este sector de la

población. A esto debe añadirse que no ha existido una adecuada difusión de la nueva política educativa inclusiva ni capacitación sobre su contenido.³

Un factor adicional que limita el acceso de las niñas y los niños con discapacidad al sistema educativo regular está relacionado con las limitaciones institucionales que afronta el sector educación. Muestra de esto es el escaso número existente de Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE). El SAANEE es la instancia encargada de brindar apoyo a los estudiantes con discapacidad durante su proceso de inclusión en instituciones educativas regulares. Sin embargo, el reducido número de ellos condiciona de manera negativa la calidad de la educación que reciben los estudiantes con discapacidad.⁴

Por todo lo señalado, la estrategia de la Defensoría del Pueblo para la ejecución del presente proyecto apunta a difundir el conocimiento de la política educativa inclusiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como promover su importancia como mecanismo para garantizar de manera efectiva el derecho a la igualdad y combatir la discriminación.

Las capacitaciones que llevará a cabo la Defensoría del Pueblo estarán dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, es decir, profesores, directores de centros educativos, padres y alumnos con y sin discapacidad. De esta manera se pretende contribuir a eliminar los prejuicios y promover el respeto a la diversidad en las escuelas.

Las capacitaciones se realizarán en las escuelas inclusivas (aquellas que ya cuentan con alumnos con discapacidad y que por tanto tienen experiencia en proceso de inclusión), previamente identificadas por la Defensoría del Pueblo durante sus jornadas de supervisión. Con el fin de poder hacer un eficiente uso de los recursos asignados dentro del plazo del proyecto, la Defensoría del Pueblo focalizará su trabajo en las regiones de Lima, Lambayeque y Cajamarca, por ser regiones que han venido implementando de manera progresiva la política de educación inclusiva. Por esta razón, es parte de la estrategia del proyecto constituir mesas de trabajo con funcionarios del sector educación de dichas regiones (Direcciones Regionales de Educación – DRE, Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL y SAANEE), con la finalidad de fortalecer sus capacidades de gestión incorporando en su trabajo el enfoque de derechos y comprometiéndolos con la implementación de la política educativa inclusiva de estudiantes con discapacidad como medio para promover el respeto del derecho a la igualdad, combatir la discriminación y construir sociedades democráticas desde las escuelas.

Con relación al disfrute del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales, la Defensoría del Pueblo ha identificado que la condición de postergación que tiene la salud mental en las políticas públicas y en la agenda nacional, así como las condiciones en que se le brinda tratamiento y atención a estas personas son los factores que restringen su acceso al sistema de salud en condiciones de igualdad.

Las personas con trastornos mentales constituyen un grupo altamente vulnerable debido a los prejuicios sociales existentes y a la falta de su reconocimiento como sujetos de derechos. Los prejuicios y la estigmatización que enfrentan estas personas se ven reflejados en la calidad de la atención y en las prestaciones que reciben. Esta situación se torna evidente en el número significativo de personas internadas sin perspectivas de ser dadas de alta, así como en la falta de procedimientos formales para

³ La Defensoría del Pueblo identificó que el 92.7% de los directores entrevistados en el marco de la elaboración del Informe Defensorial N° 127 Educación inclusiva: Educación para todos, consideraba que no había existido una adecuada difusión sobre las normas referidas a la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad. Asimismo, el 43.9% manifestó no conocer las referidas normas. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Educación Inclusiva: Educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares. Informe Defensorial N° 127. Lima, 2008 p. 60.

⁴ La Defensoría del Pueblo constató que sólo existen 163 SAANEE a nivel nacional. Esta cifra muestra claramente las limitaciones existentes para apoyar el proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad en el sistema regular. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Educación Inclusiva: Educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares. Informe Defensorial N° 127. Lima, 2008 p. 76.

el consentimiento del internamiento y los tratamientos médicos propuestos. Asimismo, se advierte las deficientes condiciones de higiene que muestran algunos servicios.

La situación de exclusión y marginación de las personas con trastornos mentales también se traduce en una serie de limitaciones personales y sociales que agravan la carga económica de los individuos y sus familias, restringiendo sus posibilidades de acceso a los servicios de salud.

Por estas razones, la implementación de políticas, programas y servicios en salud mental puede ser una herramienta efectiva para evitar el deterioro ocasionado por los trastornos mentales, contribuyendo a reducir el estigma, la discriminación y el abandono que suelen enfrentar las personas con trastornos mentales, así como aumentar el capital social de las familias y las comunidades, ayudar a reducir la pobreza y promover el desarrollo del país.

Conscientes de este contexto, la estrategia de la Defensoría del Pueblo apunta a fortalecer las políticas de atención de personas con trastornos mentales en las regiones y promover la reforma de los servicios de salud mental. La Defensoría del Pueblo desarrollará talleres en los que se presentarán y difundirán las conclusiones y recomendaciones del Informe de Defensorial N° 140 sobre salud mental.

Para la consecución de los objetivos del proyecto, la Defensoría del Pueblo convocará a otras instituciones públicas y privadas a participar en los eventos como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y locales, el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, la Comisión Especial de Discapacidad del Congreso de la República, las asociaciones de y para personas con discapacidad, asociaciones de padres de familia, entre otras.

Con relación a los objetivos estratégicos señalados por la Cooperación Internacional no Reembolsable por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, la labor de la Defensoría del Pueblo se desarrolla en gran parte de los objetivos, por ella establecidos, tales como la seguridad humana, los de institucionalidad y los de desarrollo humano.

El Proyecto planteado en consecuencia, se enmarca en las prioridades nacionales de desarrollo así como en las prioridades de la cooperación para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas con el Perú y focalizará su trabajo en las regiones de Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Ayacucho, Lima, Piura y Loreto

Respecto al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNDAF, el proyecto está enmarcado en el esquema de resultados del PNUD-Perú:

UNDP Focus Área: Gobernabilidad Democrática.

Objetivos CPD -Perú: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Resultados -Perú: Outcome 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del Sector Justicia y Defensoría.

Ámbito de incidencia

El presente proyecto tiene un ámbito de incidencia nacional en lo que respecta a la campaña de promoción y difusión de derechos fundamentales y de lucha frontal contra toda forma de discriminación, promoviendo el debate público acerca de las graves consecuencias y perjuicios de mantener tales prácticas, así como sobre la necesidad de identificar y reformular aquellas políticas sectoriales o nacionales que contribuyen a su perpetuación. Dicha campaña tiene a su vez el propósito de crear conciencia respecto de las actitudes cotidianas en las que se manifiesta la discriminación, con el fin de contribuir a su erradicación paulatina.

Adicionalmente, el proyecto está dirigido a contribuir a eliminar las formas de discriminación y

promover el respeto y ejercicio de los derechos fundamentales por parte de los grupos poblacionales tradicionalmente excluidos como consecuencia de estas prácticas.

En esa medida, el proyecto tendrá una incidencia prioritaria en la situación de las personas con discapacidad y, respecto de ellas, en el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales y del derecho a una educación inclusiva por parte de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Con relación a estos temas, el proyecto focaliza el trabajo en las regiones del país en las cuales la Defensoría del Pueblo ha identificado –a partir de informes previos- mayores oportunidades de avanzar en la plena realización del derecho a la salud mental y a la educación inclusiva. Ello sobre la base de la experiencia obtenida del trabajo con las autoridades y los actores involucrados, así como a la disponibilidad de servicios y recursos humanos por parte de nuestra institución.

En cuanto al derecho a la salud de las personas con trastornos mentales, se propone focalizar la intervención del proyecto en Ayacucho, Arequipa, Cusco, Junín, Lima, Loreto, Piura y Tacna. En el caso del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se propone como ámbito de intervención a las regiones de Lima, Cajamarca y Lambayeque.

Contribución de PNUD

En el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de Naciones Unidas en el Perú para el período 2006-2010, fueron seleccionadas tres áreas de asistencia que responden a las prioridades nacionales establecidas en los documentos del Acuerdo Nacional, el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza, y las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

El proyecto está enmarcado dentro del área de: Asistencia 1 Apoyo y promoción del desarrollo de capacidades humanas con énfasis en las poblaciones excluidas, en el resultado 1.2 Fortalecimiento y ampliación del conocimiento, la conciencia y los mecanismos de protección y ejercicio de los derechos básicos de las personas.

Estrategia de Salida

El presente proyecto permitirá contribuir a generar conciencia social respecto de la necesidad de garantizar, por parte del Estado, el derecho a la igualdad, particularmente con incidencia prioritaria en la situación de personas con discapacidad relacionadas al derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir una educación inclusiva y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales. Este es un primer acercamiento conducente a mejorar las condiciones de igualdad e inclusión para ayudar a superar la fractura social existente y proteger a las personas frente a actos discriminatorios.

La intervención de la Defensoría del Pueblo a través del proyecto permitirá supervisar a la administración estatal para evitar y propender a la eliminación de la exclusión y toda forma de discriminación en la sociedad, con atención prioritaria a grupos poblacionales más vulnerables.

Siendo el rol de la Defensoría del Pueblo la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de las personas así como la supervisión de los deberes de la administración estatal, las actividades del proyecto y los resultados esperados, permitirán dar continuidad al trabajo que ya se viene realizando en esta materia y que forma parte integrante del quehacer institucional, de tal manera que a la conclusión del proyecto, las acciones de la Defensoría del Pueblo se verán fortalecidas y continuarán formando parte del actuar defensorial.

Así, al finalizar el proyecto la Defensoría del Pueblo estará en capacidad de diseñar estrategias conducentes a promover que los organismos de la administración pública implementen las

recomendaciones formuladas, orientadas a combatir la discriminación, en particular contra personas con discapacidad, garantizando el acceso a la atención en los servicios de salud mental y al sistema educativo.

Los lineamientos de intervención defensorial, que actualmente se encuentran en la web institucional, serán distribuidos a nivel nacional a los comisionados y comisionadas a fin de contar físicamente con el documento guía de intervención en la materia.

De otro lado, los funcionarios de la administración pública, a nivel central y regional, estarán capacitados para implementar políticas inclusivas destinadas a favor de la inclusión de las niñas y niños con discapacidad al sistema educativo regular, así como para garantizar el acceso de las personas con trastornos mentales a la atención en los servicios de salud en condiciones de igualdad.

Marco de Resultados y Recursos

Resultado Esperado:

La Defensoría del Pueblo está en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.

Actividad 1

Se inserta en el debate público y académico la necesidad de implementar mecanismos dirigidos a erradicar prácticas discriminatorias.

Actividad 2

Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social.

Actividad 3

Población, autoridades y actores involucrados están informados de la problemática de exclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sistema educativo regular, y conocen la política y el proceso de educación inclusiva.

Actividad 4:

Monitoreo y Evaluación del Proyecto

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultado Esperado del Programa de País: OUTCOME 50: Administración de la Justicia y difusión de los Derechos Ciudadanos mejorados con la contribución del PNUD, a partir de la puesta en acción de las recomendaciones de la CVR y la capacitación a operadores del sector justicia y defensoría.</p>				
<p>Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa de País:</p> <p>Indicador: Número de instituciones y servicios del sistema de administración de la justicia que han mejorado la calidad de sus servicios.</p> <p>Línea de Base: Nivel de calidad y eficiencia de las instituciones de la Administración de la Justicia en la provisión de sus servicios al 2005.</p> <p>Objetivos del Programa País: Los servicios prestados por la administración de la justicia mejorados en cuanto a su calidad y efectividad.</p>				
<p>Key Result Area del Plan Estratégico 2008-11 del PNUD que se Aplica: Gobernabilidad Democrática</p>				
<p>Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00058070</p>				
PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	METAS DEL PRODUCTO POR AÑO	ACTIVIDADES	PARTES RESPONSABLES	INSUMOS
<p>Producto :</p> <p>La Defensoría del Pueblo está en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.</p> <p>Línea de Base:</p> <p>37 Ordenanzas regionales y locales o Directivas sectoriales que recogen la problemática de la discriminación.</p> <p>Población desconoce definición de actos de discriminación y mecanismos disponibles para sancionarlos.</p> <p>Directores de establecimientos de salud mental, personas, coordinadores de estrategia de salud mental de DIFESAS, personal de servicios de salud</p>	<p>Meta 2009</p> <p>Las regiones de Apurímac, Ayacucho, Tumbes, Huánuco, Huancavelica y La Libertad emiten ordenanzas locales que recogen la problemática de la discriminación.</p> <p>Al menos 1,300 pobladores y pobladoras de las regiones de Lima, Apurímac, Ayacucho, Tumbes, Huánuco, Huancavelica, La Libertad, Cajamarca, Lambayeque, Arequipa, Tacna, Cusco y Loreto, cuentan con información suficiente para identificar actos de discriminación para acudir a la autoridad competente para sancionarlos.</p>	<p>Actividad 1</p> <p>Se inserta en el debate público y académico la necesidad de implementar mecanismos dirigidos a erradicar prácticas discriminatorias</p> <p>Acción 1.1. Campaña de promoción y difusión de derechos y la lucha contra la discriminación.</p> <p>Acción 1.2 Seminario Internacional sobre la discriminación contra grupos vulnerables, a través de mesas de trabajo.</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>Alquiler de Equipos y local</p> <p>Adquisición de servicios</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Útiles de oficina</p> <p>Contratación de servicios ponentes</p> <p>Alquiler de vehículos</p>



<p>mental o psiquiatría, desconocen el contenido del Informe Defensorial N° 140.</p> <p>Los establecimientos de salud mental del MINSA no tienen un Plan que propicie programas o actividades sistemáticas tendientes a fortalecer la inserción de los pacientes en su medio social y familiar.</p> <p>44% de directores educativos a nivel nacional, desconocen las normas sobre educación inclusiva (Informe Defensorial N° 127).</p> <p>Número de quejas atendidas sobre educación inclusiva en Lima 01, Cajamarca 01 y Lambayeque 01.</p>	<p>Meta 2009</p> <p>45% de DIRESAS y establecimientos de salud del ámbito de intervención conocen el Informe Defensorial N° 140.</p> <p>30% de establecimientos de salud mental del ámbito de intervención donde se realizarán los talleres tiene personal que suscribe Declaración sobre la necesidad de reformular las estrategias de intervención para la inclusión de pacientes.</p> <p>Meta 2010</p> <p>45% de DIRESAS y establecimientos de salud del ámbito de intervención conocen el Informe Defensorial N° 140.</p> <p>30% de establecimientos de salud mental del ámbito de intervención donde se realizarán los talleres tiene personal que suscribe Declaración sobre la necesidad de reformular las estrategias de intervención para la inclusión de pacientes.</p>	<p>Actividad 2</p> <p>Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social</p> <p>Acción 2.1 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud.</p> <p>Acción 2.2 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con directores regionales de salud, coordinadores de estrategia sanitaria de salud mental, directores de establecimientos, jefes de servicios y equipos asistenciales en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Huancayo, Ayacucho, Piura e Iquitos.</p>	<p>Contratación de Consultores</p> <p>Adquisición de insumos</p> <p>Contratación de Servicios</p> <p>Contratación de alquiler de equipos y local</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Útiles de oficina</p>
<p>Meta:</p> <p>Diseño y ejecución de una estrategia de capacitación y sensibilización a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.</p> <p>Indicadores:</p> <p>N° de ordenanzas regionales y locales emitidas a partir de la intervención del proyecto que recogen la problemática de la discriminación.</p> <p>Porcentaje de Direcciones Regionales de Salud - DIRESAS (Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Ayacucho, Lima, Piura y Loreto) y establecimientos de salud mental, que conocen y discuten el Informe Defensorial N° 140.</p> <p>Porcentaje de establecimientos de salud mental de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Ayacucho,</p>	<p>Meta 2009</p> <p>45% de DIRESAS y establecimientos de salud del ámbito de intervención conocen el Informe Defensorial N° 140.</p> <p>30% de establecimientos de salud mental del ámbito de intervención donde se realizarán los talleres tiene personal que suscribe Declaración sobre la necesidad de reformular las estrategias de intervención para la inclusión de pacientes.</p>	<p>Actividad 2</p> <p>Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social</p> <p>Acción 2.1 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud.</p> <p>Acción 2.2 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con directores regionales de salud, coordinadores de estrategia sanitaria de salud mental, directores de establecimientos, jefes de servicios y equipos asistenciales en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Huancayo, Ayacucho, Piura e Iquitos.</p>	<p>Contratación de Consultores</p> <p>Adquisición de insumos</p> <p>Contratación de Servicios</p> <p>Contratación de alquiler de equipos y local</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Útiles de oficina</p>



<p>Piura y Loreto, cuyo personal de salud suscribe Declaración sobre la necesidad de reformular las estrategias de intervención para la inclusión de pacientes.</p> <p>Porcentaje de las autoridades de las Direcciones Regionales de Educación - DRES de Cajamarca, Lambayeque y Lima, y de las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL de las ciudades de Cajamarca, Chiclayo y Lima Metropolitana, que toma conocimiento de la política de educación inclusiva y sus obligaciones con respecto a dicha política.</p> <p>Número de actores de la comunidad educativa (directores, docentes y padres de familia) que reciben capacitación sobre la política y el proceso de educación inclusiva (matrícula, adaptación curricular y evaluación).</p> <p>Porcentaje de incremento del número de quejas recibidas sobre educación inclusiva en las Oficinas Defensoriales de Lima, Lambayeque y Cajamarca.</p>		<p>Acción 2.3 Reuniones con funcionarios de la Dirección de Salud Mental y otras Direcciones del Ministerio de Salud para impulsar la capacitación en salud mental, justicia y derechos humanos, así como la supervisión de establecimientos de salud.</p>	<p>Contratación de alquiler de equipos y local</p> <p>Materiales de difusión</p>
<p>Meta 2009</p> <p>90% de las autoridades de las DRES de Cajamarca, Lambayeque y Lima, y de las UGEL de las ciudades de Cajamarca, Chiclayo y Lima Metropolitana, toma conocimiento de la política de educación inclusiva y sus obligaciones con respecto a dicha política.</p> <p>200 actores de la comunidad educativa (directores, docentes y padres) del ámbito de supervisión, recibe capacitación sobre la política y el proceso de educación inclusiva.</p> <p>Al menos el 15% de incremento del número de quejas recibidas sobre educación inclusiva en las Oficinas Defensoriales de Lima, Lambayeque y Cajamarca.</p>	<p>Actividad 3</p> <p>Población, autoridades y actores involucrados están informados de la problemática de exclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sistema educativo regular, y conocen la política y el proceso de educación inclusiva.</p> <p>Acción 3.1 Mesas de trabajo con funcionarios del sector educación pertenecientes a las instancias de gestión educativa central y regional (Lima, Cajamarca, Lambayeque).</p> <p>Acción 3.2 Talleres de capacitación a los diversos actores de la comunidad educativa (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>Contratación de Consultor</p> <p>Adquisición de insumos</p> <p>Alquiler de local y equipos</p> <p>Materiales de difusión</p> <p>Útiles de oficina</p>



	<p>Acción 3.3. Supervisión del respeto al acceso a una educación inclusiva de calidad (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p> <p>Acción 3.4 Capacitación interna de comisionados y comisionadas de la Defensoría del Pueblo que atienden quejas, petitorios y consultas (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p>	<p>Meta 2010 1 Informe de auditoría</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>Contratación de auditores</p>
	<p>Actividad 4 Monitoreo y Evaluación Auditoría del proyecto</p>			



III. PLAN ANUAL DE TRABAJO (ANNUAL WORK PLAN-AWP)

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2009

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PLANEADAS	PLAZOS				PARTES RESPONSABLES	PRESUPUESTO PLANEADO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Recursos	Descrip. del Ppto	Monto \$
		<p>Producto 1</p> <p>La Defensoría del Pueblo en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.</p>	<p>Actividad 1 Se inserta en el debate público y académico la necesidad de implementar mecanismos dirigidos a erradicar prácticas discriminatorias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1.1 Campaña de promoción y difusión de derechos y la lucha contra la discriminación 						
			x		Defensoría del Pueblo	PNUD	72135	15,000	
	<ul style="list-style-type: none"> • Acción 1.2 Seminario Internacional sobre la discriminación contra grupos vulnerables, a través de mesas de trabajo. 					PNUD	71605 71615 71620 71610 74225 74210 74230 71405 72505 74525	8,500 5,500 3,800 5,300 5,000 17,000 2,500 1,400 5,000 18,000	
	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión PNUD 3.5% 					PNUD	75100	3,045	
	<ul style="list-style-type: none"> • Subtotal Actividad 1 							90,045	



	<p>Actividad 2 Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acción 2.1 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud Acción 2.2 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con directores regionales de salud, coordinadores de estrategia sanitaria de salud mental, directores de establecimientos, jefes de servicios y equipos asistenciales en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Huancayo, Ayacucho, Piura e Iquitos. 				<p>x</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>PNUD</p>	<p>74210 72505 74525</p> <p>3,000 2,500 2,860</p>
				<p>x</p>	<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>PNUD</p>	<p>71305 74225 74525</p> <p>9,430 2,000 4,000</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> Acción 3.2 Talleres de capacitación a los diversos actores de la comunidad educativa (Lima, Cajamarca y Lambayeque). 					x	Defensoría del Pueblo	PNUD	74225 74525	1,000 2,150
	<ul style="list-style-type: none"> Acción 3.3 Supervisión del respeto al acceso a una educación inclusiva de calidad (Lima, Cajamarca y Lambayeque). 					x	Defensoría del Pueblo	PNUD	74230 74525	1,750 1,500
	<ul style="list-style-type: none"> Acción 3.4 Capacitación interna de comisionados de la Defensoría del Pueblo que atienden quejas, peticiones y consultas (Lima, Cajamarca y Lambayeque). 					x	Defensoría del Pueblo	PNUD	72505 74525	2,000 1,500
	<ul style="list-style-type: none"> Comisión PNUD (3.5%) 								75100	705.58
	<ul style="list-style-type: none"> Subtotal actividad 3 									20,864.95
	<ul style="list-style-type: none"> Total presupuesto 2009 									139,569.10



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2010

PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula)	ACTIVIDADES PLANEADAS Listar las Actividades y acciones correspondientes	PLAZOS				PARTES RESPONSABLE \$	Fuente de Recursos	PRESUPUESTO PLANEADO	
		T1	T2	T3	T4			Descrip. del Ppto	Monto \$
Producto 1 La Defensoría del Pueblo está en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.	Actividad 2 Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social.								
	<ul style="list-style-type: none"> Acción 2.1 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud. 	x				Defensoría del Pueblo	PNUD	74525	3,000
	<ul style="list-style-type: none"> Acción 2.2 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con directores regionales de salud coordinadores de estrategia sanitaria de salud mental, directores de establecimientos, jefes de servicios y equipos asistenciales en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Huancayo, Ayacucho, Piura e Iquitos. 	x			Defensoría del Pueblo	PNUD	71305 71620 71610	4,720 5,000 2,700	



IV. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será ejecutado por la Defensoría del Pueblo que actuará como unidad ejecutora. El Proyecto contará con el aporte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y podrán incorporarse otras fuentes cooperantes en apoyo al proyecto.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento del Proyecto, podrán realizarse únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que cuente con la seguridad de que los demás signatarios del documento del Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos.

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento del Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, en los resultados o en las actividades de un proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos, debido a la inflación; y
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se priorice la entrega de los insumos acordados del programa, se aumenten los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Todo pago estipulado en contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será procesado por el PNUD.

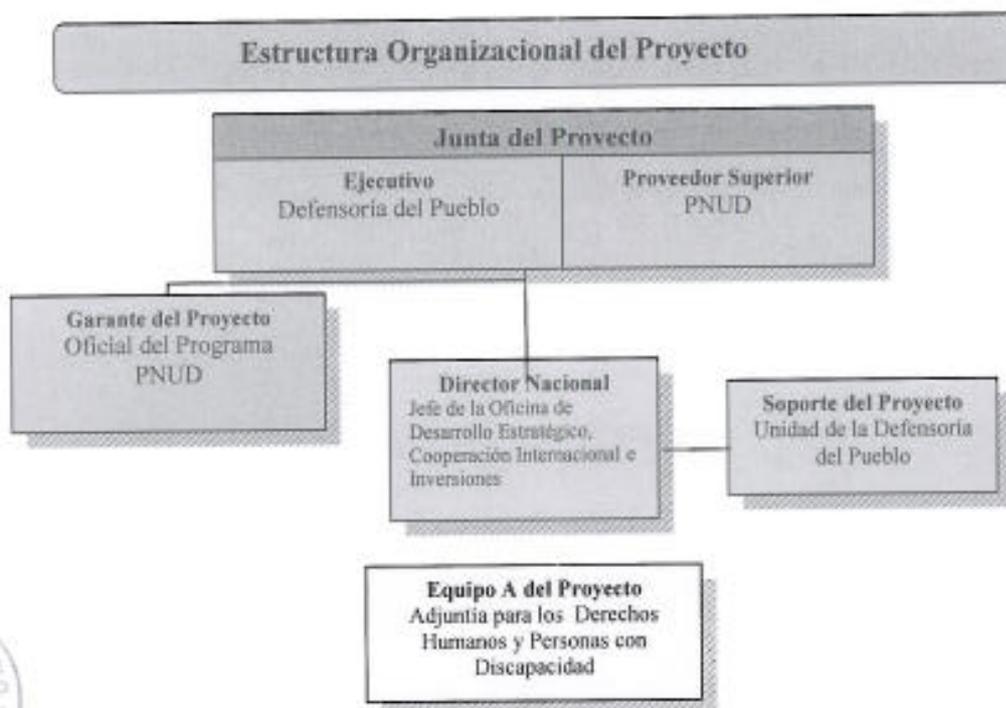
- a) Ningún contratista, sea éste persona natural o jurídica, podrá ser considerado miembro o representante del PNUD.
- b) Ninguna de las condiciones estipuladas en este convenio, podrá ser interpretada como una renuncia por parte del PNUD a la Convención de los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas que amparan todo su accionar en el país.

El Proyecto se sujetará a auditorías de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar a la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

El PNUD llevará a cabo acciones de monitoreo del Proyecto de conformidad a su cronograma de actividades, así como reuniones de coordinación a fin de evaluar el avance de la ejecución del Proyecto y los resultados de las acciones de monitoreo, que se mencionan más adelante.

El Proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento del Programa celebren consultas.

La Estructura Organizacional del Proyecto se hará utilizando el diagrama que se presenta a continuación.



ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los requisitos mínimos para las modalidades de gestión del proyecto incluyen las siguientes funciones:

Junta del Proyecto: La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según los puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto (ODECII). Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

El mencionado grupo contempla las siguientes tres funciones:

- o Un **Ejecutivo** que representa la identificación con el proyecto para que actúe como Presidente del grupo,
- o Un **Proveedor Superior** representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; actúa como guía en cuanto a la factibilidad técnica del proyecto.
- o Un **Beneficiario Superior** representa los intereses de los beneficiarios últimos del Proyecto; permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC). Por ejemplo, el papel del Ejecutivo puede ser desempeñado por un representante del Organismo Público de Cooperación o

del PNUD, el del Proveedor Superior por representantes del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución y/o del PNUD, y el del Beneficiario Superior por representantes del Gobierno o de la sociedad civil.

Garante del Proyecto: La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El **Garante del Proyecto** respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. Por consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

Director Nacional del Proyecto: El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento del Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados.

Soporte del Proyecto: proporciona respaldo al Director Nacional del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del Proyecto. Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Trimestralmente, un ejercicio de apreciación coordinado por el Director Nacional debe evidenciar el avance hacia el logro de los resultados claves del proyecto. Dicha apreciación se basa en los criterios cualitativos y métodos definidos en la "Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto".
- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Director Nacional del Proyecto.
- El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en el Sistema Atlas por el Director Nacional del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en el Sistema Atlas respecto a "logro de resultados", "problemas" y "riesgos" un **"Reporte Trimestral de Avance del Proyecto"** será proporcionado por el Director Nacional del Proyecto a la Junta del proyecto a través de su Garante. El modelo estándar de dicho reporte se encuentra en la página web <http://www.pnud.org.pe/>
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en el Sistema Atlas y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje progresivo y facilitar la preparación de Reportes Anuales y Finales del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto (Monitoring Schedule Plan) debe ser activado en el Sistema Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones claves del monitoreo planteadas.

En el caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, la información sobre resultados de las actividades planificadas, problemas, riesgos y lecciones aprendidas serán proporcionados **semestralmente** por el Director Nacional a través de **Reportes Semestrales de Avance del Proyecto**, según el modelo estándar disponible en la página web <http://www.pnud.org.pe/>. La información será sucesivamente ingresada por el Garante del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.

Anualmente y al fin del Proyecto

- **Reporte Anual y Final del Proyecto.** El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto, considerando todo el año y un resumen de los logros respecto a las metas anuales del Proyecto. En el último año de vida del proyecto, el Reporte Anual coincidirá con el Reporte Final del Proyecto. Los modelos de Reporte Anual y Final del Proyecto se encuentran en la página web <http://www.pnud.org.pe/>
- **Reunión Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año, para revisar y evaluar la performance del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del

Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.*

Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto

La Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto (Quality Management for Project Activity Results) define criterios y fechas de verificación del logro de Actividades del Proyecto y facilita el planeamiento de las acciones a ser incluidas en el Plan de Monitoreo. La Matriz debe ser formulada respecto a cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP).

Replicar la Matriz por cada Actividad del Plan Anual de Trabajo (AWP) para proporcionar información sobre las acciones de monitoreo basadas en criterios de calidad.

PRODUCTO: La Defensoría del Pueblo está en capacidad técnica y operativa de diseñar y aplicar una estrategia dirigida a capacitar y sensibilizar a las autoridades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como a la población en general, sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, con incidencia prioritaria en el ejercicio del derecho a la educación inclusiva de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y el ejercicio del derecho a la salud de las personas con trastornos mentales.		
Actividad 1	Se inserta en el debate público y académico la necesidad de implementar mecanismos dirigidos a erradicar prácticas discriminatorias	Fecha de inicio: Agosto del 2009 Fecha de cumplimiento: Diciembre del 2009
Propósito	Promover el debate público y académico respecto de la necesidad de implementar mecanismos dirigidos a erradicar las prácticas discriminatorias y brindar información a la población sobre discriminación (cuándo se produce un hecho discriminatorio y cuáles son las autoridades encargadas de investigar y sancionar).	
Descripción	Acción 1.1. Campaña de promoción y difusión de derechos y la lucha contra la discriminación. Acción 1.2 Seminario Internacional sobre la discriminación contra grupos vulnerables, a través de mesas de trabajo.	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de verificación
Nº de ordenanzas regionales y locales emitidas a partir de la intervención del proyecto que recogen la problemática de la discriminación. Nº de asistentes al Seminario Internacional sobre discriminación. Nº de personas que acceden a la información difundida a través de los módulos o carpas instaladas para este fin.	Ordenanzas regionales, provinciales o distritales publicadas de acuerdo a ley. Listado de asistentes al Seminario Internacional en Lima y provincias vía teleconferencia. Nº de stickers que se colocan a las personas que recorren carpas informativas.	Al 31 de diciembre del 2009.
Actividad 2	Autoridades y personal de establecimientos de salud mental están sensibilizados sobre la problemática de	Fecha de inicio: Agosto del 2009 Fecha de cumplimiento: Marzo

	exclusión de las personas con trastornos mentales e interesados en impulsar la revisión de sus estrategias de intervención dirigidas a lograr su inclusión social.	del 2010
Propósito	Promover el conocimiento y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos, por las autoridades del Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud, y por el personal de salud de los establecimientos de salud que brindan atención a personas con trastornos mentales; así como el conocimiento y la discusión de experiencias de programas y servicios de salud mental con enfoque de derechos, y que a través de estos espacios se promueva la realización de cursos/programas de capacitación por parte del Ministerio de Salud.	
Descripción	<p>Acción 2.1 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con autoridades y funcionarios del Ministerio de Salud.</p> <p>Acción 2.2 Presentación y discusión del Informe Defensorial N° 140 sobre salud mental y derechos humanos con directores regionales de salud, coordinadores de estrategia sanitaria de salud mental, directores de establecimientos, jefes de servicios y equipos asistenciales en las ciudades de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Huancayo, Ayacucho, Piura e Iquitos.</p> <p>Acción 2.3 Reuniones con funcionarios de la Dirección de Salud Mental y otras Direcciones del Ministerio de Salud para impulsar la capacitación en salud mental, justicia y derechos humanos, así como la supervisión de establecimientos de salud.</p>	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de verificación
<p>Porcentaje de Direcciones Regionales de Salud-DIRESAS (Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Ayacucho, Lima, Piura y Loreto) y establecimientos de salud mental, que conocen y discuten el Informe Defensorial N° 140.</p> <p>Porcentaje de establecimientos de salud mental de Lima, Arequipa, Tacna, Cusco, Junín, Ayacucho, Piura y Loreto, cuyo personal de salud suscribe Declaración sobre la necesidad de reformular las estrategias de intervención para la inclusión de pacientes</p>	<p>Listado de participación en talleres.</p> <p>Suscripción de Declaración.</p>	Marzo del 2010
ACTIVIDAD 3: Población, autoridades y actores involucrados están informados de la problemática de exclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad del sistema educativo regular, y conocen la política y proceso de educación inclusiva		<p>Fecha de inicio: Agosto del 2009</p> <p>Fecha de cumplimiento: Diciembre del 2009</p>
Propósito	Difundir el derecho de las personas con discapacidad inclusiva, así como las obligaciones que el Estado - a través de sus diversas instancias - debe cumplir para garantizar el proceso de educación inclusiva (Lima, Cajamarca y Lambayeque).	
Descripción	Acción 3.1 Mesas de trabajo con funcionarios del sector de educación	

<p>pertenecientes a las instancias de gestión educativa central y regional (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p> <p>Acción 3.2. Talleres de capacitación a los diversos actores de la comunidad educativa (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p> <p>Acción 3.3. Supervisión del respeto al acceso a una educación inclusiva de calidad (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p> <p>Acción 3.4 Capacitación interna de comisionados y comisionadas de la Defensoría del Pueblo que atienden quejas, petitorios y consultas (Lima, Cajamarca y Lambayeque).</p>		
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de verificación
<p>Porcentaje de las autoridades de las Direcciones Regionales de Educación - DRES de Cajamarca, Lambayeque y Lima, y de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de las ciudades de Cajamarca, Chiclayo y Lima Metropolitana, que conoce la política de educación inclusiva y sus obligaciones con respecto a dicha política.</p> <p>Número de actores de la comunidad educativa (directores, docentes y padres de familia) que recibe capacitación sobre la política de educación inclusiva y el proceso de inclusión educativa (matrícula, adaptación curricular y evaluación).</p> <p>Porcentaje de incremento del número de quejas recibidas sobre educación inclusiva en las Oficinas Defensoriales de Lima, Lambayeque y Cajamarca.</p>	<p>Actas de reuniones</p> <p>Listado de participantes</p> <p>SID (Sistema de Información Defensorial)</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2009</p>
Actividad 4	Monitoreo y Evaluación del Proyecto	<p>Fecha de inicio: Enero 2010</p> <p>Fecha de cumplimiento: Abril 2010</p>
Propósito	El propósito de la auditoría es obtener una seguridad razonable que los recursos están siendo administrados de acuerdo a las normas, reglamentaciones, prácticas y procedimientos financieros establecidos por el PNUD	
Descripción	Los auditores deberán certificar, expresar una opinión y cuantificar el impacto financiero del proyecto.	
Criterio de Calidad	Método de Verificación	Fecha de verificación
Informe de Auditoría.	Revisión de la gestión financiera del proyecto informe de Auditoría.	Abril de 2010

Plan de Monitoreo del Proyecto

El **Plan de Monitoreo** (Monitoring Schedule Plan) debe describir las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto que se realizarán, en qué forma y por qué entidades. Este Plan debe indicar los tipos de comunicación y la calendarización asociada que es requerida durante la implementación del Proyecto, así como también los métodos para comunicar los resultados del Proyecto a las partes interesadas. Junto con los Registros de Problemas y de Riesgos del Proyecto, este mecanismo de vigilancia del Plan Anual de Trabajo debe ser usado con miras al examen del Proyecto. El plan debe desarrollarse como parte de la supervisión y evaluación general del Programa de País, dentro del contexto del Plan de Monitoreo y Evaluación del UNDAF.

Utilizar la siguiente matriz Plan de Monitoreo del Proyecto para listar y calendarizar las acciones claves de supervisión, medición y evaluación que serán aplicadas al Proyecto. Asimismo, el Plan debe describir qué actividades y productos serán supervisados, examinados y evaluados, en qué forma y por cuáles entidades.

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
Informe Trimestral	Detalle de la gestión financiera y administrativa del Proyecto	Defensoría del Pueblo	15 días después de culminado el trimestre			
Informe Anual	Detalle de los logros obtenidos por el Proyecto y la gestión realizada	Defensoría del Pueblo	30 días después de finalizado el ejercicio presupuestal			
Auditoría	Revisión del seguimiento de normas y procedimientos del Proyecto de acuerdo al Manual de gestión del PNUD	PNUD	En el primer trimestre del año siguiente del cierre anual			
Visita de Monitoreo	1 Visita anual del proyecto y/o PNUD	El Proyecto y/o PNUD	Al término del año			
Reunión Anual	1 Reunión anual para ver el avance y logros del proyecto con relación al objetivo planteado	Defensoría del Pueblo	En el primer trimestre del año siguiente del cierre anual			

Control de gestión

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

VI. CONTEXTO LEGAL

Este Documento, junto con el Plan de Acción para el Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD que es incorporado como referencia, constituyen juntos el Documento del Proyecto referido como tal en el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica aprobado por el Gobierno del Perú mediante Resolución Legislativa 13706 del 6 de octubre de 1961, el Convenio de Privilegios e Inmunities y el Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el PNUD y la Defensoría del Pueblo. Todas las provisiones del CPAP se aplican a este Documento del Proyecto.

El presente Documento del Proyecto será el instrumento al que hacen referencia las Disposiciones Complementarias que se encuentran en el Anexo 2B.

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias arriba mencionadas, la seguridad del personal y propiedades del Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, así como respecto de las propiedades del PNUD custodiadas por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución, serán responsabilidad de éste.

El Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución se encargará de:

- a) definir y mantener actualizado un plan de seguridad, tomando en cuenta el contexto de seguridad del país donde se implementará el Proyecto;
- b) la plena implementación del plan de seguridad y asumir todos los riesgos y responsabilidades respecto a los temas de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si el plan de seguridad ha sido implementado y de sugerir eventuales modificaciones al mismo. La falta en definir e implementar dicho plan de seguridad puede ser considerado como incumplimiento del presente acuerdo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento del Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo, y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

VII. ANEXOS

- Plan anual de adquisiciones de 2009.
- Análisis de riesgos.
- Contrapartida del proyecto.

El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución será cargada:

- En los proyectos financiados con fondos negociados directamente por el PNUD, mediante Fondos de fideicomiso o de Terceras partes, el porcentaje lo establecerá el PNUD en el rango del 5% al 7% sobre los fondos ejecutados, dependiendo de la complejidad y seguimiento que requerirán dichos fondos en el proyecto.
- Para los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, independientemente del origen de dichos fondos (Organismos Multilaterales de crédito, donantes o cooperantes bilaterales o fondos presupuestales), el porcentaje base a aplicar será de 3% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado dependiendo de la complejidad de cada operación.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.



PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2009

Primer Año 2009
Nombre y número del Programa / Proyecto Promoción
al Derecho a la Igualdad y o discriminación

Cuenta Presupuestal	Descripción	Cantidad	Monto Estimado USD	Tipo de Competencia (local/intern)	Método de Adquisición	Fecha estimada inicio proceso SDC TAL/SDP	Fecha estimada recepción/apertura ofertas/propuestas	Fecha estimada de adjudicación del contrato (CAIP)	Fecha estimada término del contrato	A cargo de	Comentarios
1	Servicios de consultoría										
71305	Consultores nacionales	2	13290	Local	CD	Septiembre		Septiembre	Diciembre	A.Derechos Humanos	
71405	Pago a Ponentes	7	1400	Local	SDC	Diciembre					
	Servicios										
71605	Boletos de transporte internacionales	7	8500	Local	SDC	Diciembre					
71615	Vídeos de viajes internacionales	7	5500	Local	SDC	Diciembre					
71620	Vídeos de viajes nacionales	16	5000	Local	SDC	Septiembre				A.Derechos Humanos	
71610	Boletos de transporte nacionales	16	6500	Local	SDC	Septiembre					
72135	Servicio de culla radial	1	15000	Local	SDC	Octubre		Octubre	Diciembre	A.Derechos Humanos	
74210	Impresiones y publicación	11	22000	Local	SDC	Septiembre					
74225	Otros costos de medios de comunicación	1	8000	Local	SDC	Diciembre					
74230	Alquiler de equipos	11	6000	Local	SDC						
	Suministros										
72505	Utiles de Oficina		9500	Local	SDC	Septiembre					
74525	Misceláneos (*)		32160	Local	SDC	Septiembre				A.Derechos Humanos	

Elaborado por:

Aprobado por:

(*) Detalle en hoja adjunta

Glosario:

- LPI: Licitación Pública Internacional
- LRJ: Licitación Internacional Restringida
- LN: Licitación Nacional
- CD: Contratación Directa
- SDC: Solicitud de Cotización (Para contratos > USD2,500 < USD100,000)
- TAI: Invitación a Licitar (Para contratos de >= USD100,000). Se utiliza para la adquisición de bienes. También se puede usar para obras civiles y servicios que puedan expresarse cuantitativamente y cualitativamente.
- SDP: Solicitud de Propuesta (Para contratos >= USD100,000). Se utiliza cuando los insumos y/o productos no pueden expresarse de modo cuantitativo o cualitativo. Se utiliza generalmente para la adquisición de bienes complejos y servicios).



ANALISIS DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Promoción al Derecho a la Igualdad y no Discriminación					Award ID: 00058070	Fecha Agosto 2009			
N°	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto & Probabilidad	Respuesta Gerencial / Medidas de Mitigación	Responsable	Remitido y Actualizado por	Última Actualización	Estado
1	Falta de apoyo al Proyecto por parte de las autoridades, Ministerios (Educación y Salud), ONGS y sociedad civil		Político/institucional	Dificultad del Proyecto de mantener su oportunidad y correcta ejecución si no cuenta con aliados estratégicos (autoridades, Ministerios, gobiernos locales, ONGs y sociedad civil)	Gestiones de coordinación y buenas relaciones con los aliados estratégicos para la oportuna ejecución del Proyecto	Administración del Proyecto			
2	Que la crisis internacional afecte la economía del país y se realicen los recortes presupuestales que afecte el presupuesto de la Institución		Financiero	No se podrán ejecutar las actividades previstas para el proyecto financiadas por Recursos Ordinarios de la Defensoría del Pueblo	Atención oportuna de los requerimientos.	Administración del Proyecto			



CONTRAPARTIDA DEL PROYECTO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	30%
RUBRO PERSONAL		
Gisella Vignolo Huamani	Adjunta	28 080
José Avila Herrera	Jefe de Programa	21 600
Julio Mancilla Crespo	Jefe de Programa	14 400
Malena Pineda Angeles	Jefe de Programa	11 280
Julio Magan Zevallos	Comisionado	9 120
Luis Francia Sánchez	Comisionado	9 120
Alberto Castro Barriga	Comisionado	6 720
Magali González Manco	Comisionado	12 000
Patricia Montani Chinchay	Asistente Adminis.	6 240
Sandra Vega Mejia	Secretaria	3 675
Patricia Castro Camacho	Secretaria	4 185
		126,420.00
		\$ 42,000.00



Nota:

El cálculo de la contrapartida se ha realizado en base a la remuneración del personal que labora en los diferentes programas de la Adjuntía para Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad. Estimando un porcentaje de 30% como contrapartida del proyecto. Esta contrapartida se refiere al aporte en especies que brindará la Defensoría del Pueblo al proyecto.



Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00058070

Report Date: 1/10/2009

Award Title: Promoción al Derecho a la Igualdad y no Discriminación

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00071984	Promoción al Derecho a la Igualdad y no Discriminación	A1.Mecanismo para erradicar p			PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71400	Contractual Services - Individ	1,400.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71600	Travel	23,100.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	72100	Contractual Services-Companie	15,000.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	72500	Supplies	5,000.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	24,500.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74500	Miscellaneous Expenses	18,000.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	75100	Facilities & Administration	3,045.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71300	Local Consultants	9,430.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	72500	Supplies	2,500.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	6,750.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74500	Miscellaneous Expenses	9,010.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	75100	Facilities & Administration	969.15
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71300	Local Consultants	5,860.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71600	Travel	2,400.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	72500	Supplies	2,000.00
		PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	4,750.00			
		PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74500	Miscellaneous Expenses	5,149.37			
		PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	75100	Facilities & Administration	705.58			
TOTAL										139,569.10
GRAND TOTAL										139,569.10





Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00058070

Report Date: 1/10/2009

Award Title: Promoción al Derecho a la Igualdad y no Discriminación

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	
00071884	Promoción al Derecho a la Igu	A2.Autorid.sensib.problem.e			PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71300 Local Consultants	4,720.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	71600 Travel	7,700.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74500 Miscellaneous Expenses	4,820.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	75100 Facilities & Administration	603.40
		A4.Monitorio y Evaluación			PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	74100 Professional Services	2,500.00
					PER-DEFENSORIA DEL PUEBLO	11888	PER	75100 Facilities & Administration	87.50
TOTAL									20,430.90
GRAND TOTAL									20,430.90

